



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 250199

070/94

RESOLUCION Nº:

Salta, 04 de abril de 1.994  
Expediente Nº 12.036/94

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Prof. Francisca Ana PAREJA de HERRERA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de marzo de 1.994 y por el término de cinco meses; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. PAREJA de HERRERA aduce razones de índole particular;

Que la licencia solicitada se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 15 Inc. c) - Capítulo V - Resolución Rectoral 343/83;

Que el Departamento de Ciencias Básicas da el Visto Bueno a la Licencia solicitada;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja otorgar la licencia sin goce de haberes;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, resolvió otorgar la licencia a partir de la notificación de la Prof. PAREJA DE HERRERA;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Extraordinaria Nº 02/94 del 08-03-94)  
R E S U E L V E



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

070794

Salta, 04 de abril de 1.994  
Expediente Nº 12.036/94

RESOLUCION Nº:

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Bioq. Francisca Ana PAREJA de HERRERA, L.C.Nº 5.995.344, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 17 de marzo de 1.994 y por el término de cinco meses.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc.c) Capítulo V de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.

LIC. MARIA I. PASSAMAT DE ZEITUNE  
SECRETARIA



LIC. MONICA LOUREIRO DE CAPEÑA  
SECANO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Extraordinaria de fecha 04-03-94)  
RESUELVE